

los productores adheridos a la FUNDACIÓN ECOASIMELEC. La capacidad de tratamiento de los gestores deberá ser tal que les permita atender los compromisos contraídos.

. La relación de gestores actualmente operativos con la FUNDACIÓN ECOASIMELEC en Melilla es la siguiente:

NOMBRE	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	PROVINCIA	CP
RESIDUOS DE MELILLA S.A. (REMESA)	C/ Carretera de Mariguari s/n (acceso por camino de carros)	MELILLA	MELILLA	52001
RECICLADO DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS, S.A.	C/ El Matorral, parc. 36 y 37. Parque de actividades medioambientales de Andalucía	AZNALCÓLLAR	SEVILLA	41870

Sexta.- Los productores que deseen adherirse al sistema integrado de gestión podrán hacerlo mediante contrato de adhesión, en virtud del que, en todo caso, se comprometerán a satisfacer una cantidad dineraria en función de los equipos efectivamente puestos en el mercado nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del RD 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

Se adjunta a esta autorización el Anexo I de la solicitud de renovación de autorización, en el que se encuentra la lista actualizada de productores adheridos a la FUNDACIÓN ECOASIMELEC.

Séptima.- A partir de la renovación de autorización, la FUNDACIÓN ECOASIMELEC determinará anualmente la cantidad de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que el sistema prevé recoger, así como los porcentajes estimados de reutilización, reciclado y valorización con la finalidad de realizar una verificación semestral del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos al objeto de subsanar las posibles desviaciones.

Antes del 31 de marzo de cada año y referido a su actividad del año anterior la FUNDACIÓN ECOASIMELEC remitirá a la Dirección General Administrativa de Medio Ambiente informe certificado por un auditor externo que recogerá:

- a. Cantidad de cada tipo de aparatos puestos en el mercado nacional.
- b. Cantidades finales de residuos gestionados por categoría de productos en la Ciudad Autónoma de Melilla y porcentaje que suponen del total autonómico y Nacional.
- c. Relación de convenios de colaboración firmados, tanto con otros sistemas integrados de gestión, como con los entes locales y diferentes agentes intervinientes en la cadena de distribución y comercialización de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- d. Relación de Recuperadores / recicladores a los que se ha entregado el material puesto a disposición de la FUNDACIÓN ECOASIMELEC en los diferentes puntos de recogida.
- e. Aportaciones económicas de la FUNDACIÓN ECOASIMELEC en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- f. Información sobre los resultados de funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión. Síntesis de resultados alcanzados por la FUNDACIÓN ECOASIMELEC en todo el Estado frente a la situación en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Octava.- El sistema se financia a través de las aportaciones económicas que satisfagan los productores adheridos al SIG en función de cada aparato eléctrico y electrónico (por unidad o por Kg.) que ponen en el mercado nacional. Con estas aportaciones, así como con los recursos que la entidad gestora pudiera obtener por cualquier medio admitido en Derecho, se sufragará el coste de la recogida selectiva de los residuos conforme lo recogido en el artículo 7.2 del R.D. 208/2005, así como la elaboración de campañas de sensibilización.